



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1658

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 25 de agosto

Número 192

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a nueve de julio de mil novecientos setenta. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante, don Ignacio Miguel Borro, mayor de edad, soltero y vecino de Hínestrosa (Burgos), representado en esta instancia en concepto de pobre por el Procurador don Angel Iñigo del Cerro y defendido por el Letrado don José-Luis Martín Palacín, y de la otra, como demandados-apelados «L'Assicuratrice Italiana», S. A., de Seguros, con domicilio en Barcelona, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendida por el Letrado don José María García Moreno, y la Mutualidad General Deportiva, con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendida por el Letrado don Guillermo Díez Pando, y don José Borro Borro, mayor de edad, y vecino de Pedrosa del Príncipe (Burgos), de-

clarado en rebeldía, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que confirmando en parte la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos, en los autos de donde este rollo dimana, desestimamos la demanda promovida a nombre de don Ignacio Miguel Borro contra don José Borro Borro, «L'Assicuratrice Italiana de Seguros y Reaseguros», S. A., y la Mutualidad General Deportiva; desestimamos asimismo la reconvencción formulada por dicha Mutualidad, revocando al respecto la sentencia apelada y estimando el recurso, y no hacemos imposición de costas en ninguna de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la fomar prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Juan Calvente. — Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. — Rubricados.»

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo demandado y

tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—Por mi compañero Sr. Martín Ambiola, (ilegible).

3850.—495,00

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. 2, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveídos de hoy dictados en diligencias preparatorias núm. 57 de 1970, por imprudencia, ha acordado se cite a Luis Vieira Coelho, vecino de Alemania, Welper, 4.324 - Blankestein, carretera Roonstr 12, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de: Requerirle para la prestación de una fianza; emplazarle por tres días a efectos de nombrar Abogado y Procurador, y notificarle una resolución, haciéndole saber se ha decretado su libertad provisional con obligación apud-acta, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de agosto de 1970. — El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos, en funciones de Juez Municipal número uno de la misma población, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mil cargo y Secretaría del que refrendan penden actos de juicio de cognición, sobre autorización al actor-arrendatario para efectuar obras en el local arrendado, cuantía pesetas 21.544,60 pesetas, señalado con el número 150 del presente año, instado por don Julián Campo Agero, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y dirigido por el Letrado don Enrique de Ulloa de Zubiria, contra la señora viuda de don Rafael Saiz Peña, cuyo nombre y circunstancias personales se ignoran, con domicilio en esta ciudad (San Lorenzo, 3, 2.º) y contra los herederos desconocidos del expresado don Rafael Saiz y cuantas personas inciertas puedan estar interesadas en la propiedad del edificio señalado con el número uno de la citada calle de San Lorenzo de esta capital. En el reseñado procedimiento y mediante providencia de hoy he acordado emplazar por medio de la presente a los desconocidos herederos y personas inciertas dichas para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en forma legal en los autos por escrito e intervención del Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y enterándoles de que en el supuesto de personarse en el proceso les serán concedidos tres días para contestar a la demanda, siéndoles entregadas al efecto las copias de la demanda, de los documentos acompañados a ella y de los proveídos recaídos en el procedimiento hasta aquella fecha al notificarles la providencia en que se les tenga por personados.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos e inciertas personas mencionadas, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Rómulo

Martí Gutiérrez. — El Secretario,
P. H., (ilegible).

3358.—335,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 314 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a siete de agosto de mil novecientos setenta. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Adriano Antioco García Mesa, de 43 años, casado, vecino de Madrid, Glorieta de Embajadores, núm. 7-7.º, A; por Pedro Moral Pardo, de 33 años, soltero, Inspector Comercial, vecino de Burgos, plaza de Vega, núm. 16 y por la Empresa Proasa, S. A., como perjudicada, domiciliada en Madrid, Enrique Larreta, núm. 1, contra Ginés Tornero Contreras, de 26 años, casado, conductor, vecino de Ayelo de Malferiz, con domicilio en la calle Particular, número 35, y como responsable civil subsidiario Engracio Belda Sanz, mayor de edad, domiciliado en Ayelo de Malfertit, Avenida de Santísimo Cristo de la Pobreza, sin número, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia con lesiones y daños.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Ginés Tornero Contreras, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprobación privada, suspensión por un mes del permiso de conducción y pago de las costas procesales, así como que indemnice a la entidad «Proasa», S. A., en concepto de daños y perjuicios en la cantidad de veintiséis mil ochocientos sesenta y dos pesetas y a Pedro Moral Pardo, en dos mil quinientas pesetas, en que prudencialmente se estiman los perjuicios sufridos por el mismo, declarando para el caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria del propietario del vehículo Engracio Belda Sanz. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El

Juez, Rómulo Martí. — Rubricado.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al perjudicado Adriano Antioco García Mesa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a ocho de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

3359.—378,00

Cédula de citación

En providencias dictadas en los juicios de faltas que se citan, se publican las siguientes:

Número 385 de 1970, por imprudencia, con lesiones a José Angel Fernández del Campo, contra Mohamed Ben Mouloud, de 46 años, casado, jornalero, con domicilio en Bruselas y actualmente en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a este último, para que el día 22 de septiembre próximo, y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal núm. 2, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

Número 516 de 1970, por amenazas, en virtud de denuncia de Pilar Arribas y su esposo, contra Julián Ortega Perez, de 43 años, soltero, obrero, sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante este Juzgado Municipal núm. 2, el día 24 de septiembre próximo, a las 10,30 de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Número 483 de 1970, por daños en colisión de los vehículos «Renault» BU-35.217, conducido por Cecilia López Peláez García-Noblejas y propiedad de Hijas de la Caridad, Colegio de la Visitación en Burgos; y el «Fiat» 124-A, matrícula 78-JH-79, dirigido por su dueño Armandio Da Sa, de 28 años, casado, soldador, natural de Valpaco (Portugal) y con vecindad en Cerizay 79

(Francia), hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante este Juzgado Municipal núm. 2, el día 24 de septiembre próximo, a las 10,30 de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a 11 de agosto de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 109 de 1970, por lesiones y daños, al colisionar el día 15 del actual, en el kilómetro 262,300 de la RN-1, término de Monasterio de Rodilla, los turismos HG-X-493 (D), NI-V-403 (D), BU-23.071 y BU-25.088; se cita a Simón Monterde Fernández, de 32 años, casado, obrero, natural de Alosno (Huelva), con residencia en Bad Homburg (Alemania), calle Walstr 14, conductor y titular del turismo HG-X-493 (D), y a Jurgen Kreis Nienburg, de 52 años, y domiciliado en 3079 Lavelshoh 215. NI-V-403, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes, e instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Briviesca, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en diligencias penales núm. 148-970, tramitadas por accidente de circulación acaecido sobre las 20 horas del día 15 de agosto actual en el kilómetro 207, de la carretera Madrid-Irún al colisionar el turismo Ford MI-AS-57 (D), conducido por Joaquín Costa da Silva con el turismo Peugeot 5269-VU-75 (F), conducido por Abdelzazzir Azzouz, se llama a Joaquín Costa da Silva para que, en el término de diez días comparezca en este Juzgado o en el de su domicilio para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, exhibir los permisos de conducir y de circulación del turismo MI-AS-57 (D), para ser testimoniados, ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones sufridos y ser tasados por un perito los daños sufridos en dicho vehículo.

Dado en Lerma a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, María Luisa Gómez.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por D. Plácido Alonso Martínez contra Agrupación de Industrias y Servicios, sobre reclamación por despido, ha sido dictada sentencia cuyo fallo dice así:

«Fallo: Que por los fundamentos expuestos y estimando totalmente la demanda formulada por el actor don Plácido Alonso Martínez contra la demandada Agrupación de Industrias y Servicios en reclamación por despido, debo declarar y declaro despido improcedente el del actor y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le readmita al trabajo en las mismas condiciones que lo venía prestando hasta su ingreso en filas, o que le indemnice, en cuyo caso quedará definitivamente extinguido el contrato de trabajo que une a las partes, con el abono de ocho mil pesetas, más en cualquier caso, el abono de los salarios de tramitación desde el día siete de julio pasado y aquél en que

esta sentencia sea firme, a razón de ciento cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos diarias, correspondiendo el derecho de opción a la demandada, el que deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes al de ser firme esta sentencia por escrito o comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose se opta por la indemnización caso de no ejercitarse. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponerse recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la sentencia según los casos establecidos en el texto refundido de procedimiento laboral de 21 de abril de 1966. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Sr. Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo suplente.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c./ Vitoria, núm. 198, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

DISTRITO FISCAL DE BURGOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «El Hayal», número 72 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Barcina de los Montes; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 6 de octubre de 1970, a las 10 horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, comenzándose en el «Mojón de Bustal», que separa el monte público número 91 «El Hayal» de la pertenencia de Quintanaélez, Soto,

Quintanilla y Marciallo, del monte que nos ocupa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de agosto de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Lorente Sorolla.

3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Como rectificación al anuncio publicado en este Boletín con fecha 22 del corriente mes, se hace constar que el nombre del monte que ha sido vedado para la caza es el denominado Guimarilla, del mismo término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ingeniero Jefe Comisario, P. A., Ángel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1970, se anuncia concurso a fin de llevar a cabo la contratación de las obras de arreglo y ampliación de las Piscinas Municipales, especificadas en el proyecto reformado al efecto.

El tipo de licitación es de pesetas 41.254.264,54.

La entrega de proposiciones tendrá lugar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta los 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas del cumplimiento de dicho día.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y a las doce horas igualmente.

Los concursantes presentarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.ª-D del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 3.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las propuestas, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso..., en representación de la Empresa....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso convocado para la contratación de las obras de arreglo y ampliación de las Piscinas Municipales, especificadas en el proyecto reformado del que es autor don Francisco Pérez Lozao, a excepción de las obras realizadas por contrato anterior y las de jardinería, así como del pliego de condiciones, todo lo cual acepta el firmante en su totalidad, se compromete a realizar estas obras en el plazo de..... y por un importe de.....

(Burgos, fecha y firma.)
Burgos, 22 de agosto de 1970. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, V. Sebastián.

3381.—380,00

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1970, se anuncia concurso para efectuar diversos trabajos en el Cementerio Municipal de San José, tales como apertura y cierre de hoyas y nichos, inhumación y exhumación de cadáveres, traslado de restos, limpieza de hierba, reparaciones de pequeña cuantía, etcétera.

El tipo de licitación es de 720.000 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contrataciones de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos una fianza provisional de 14.200 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva hará efectiva una fianza definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación de este concurso.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso..., en representación de la empresa....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., correspondiente al día... de..... de 1970, así como de las condiciones fijadas para el concurso de adjudicación de los trabajos subalternos en el Cementerio Municipal de San José, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo dichos trabajos en las condiciones fijadas por la cantidad de..... (en letra).

Burgos, 22 de agosto de 1970. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, V. Sebastián.

3382.—356,00

Ayuntamiento de Frias

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle de la Cuesta, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Frias, 21 de agosto de 1970. — El Alcalde, Antonio Carpintero Fernández.